



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 242 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de setiembre de 2015

Visto el Expediente Administrativo N° 14-INR-011079, 011085, 011086, 011090, 011109, N° 15-INR-00035, 08112, presentado por los Médicos Cirujanos, ganadores del concurso a las plazas de Residentado Médico, en la modalidad de Plaza Cautiva del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana que solicitan dar conformidad a su expediente para el ejercicio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA y su reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialista en medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las universidades del país;

Que, con Oficio Circular N° 132-2010-DGHR-DG-N° 073-DC/MINSA de fecha 13 de Julio del 2010, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica a las diferentes Sedes Docentes emitir la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa, indicando la relación nominal de los médicos residentes ingresantes al Programa de Residentado Médico en la modalidad de Plaza Cautiva;

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorga Credenciales de Ingreso por la modalidad Plaza Cautiva en el Concurso de Admisión al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana a los médicos cirujanos, entre otros: Carolina Palmira Muñoz Arotuma, Hanny Violeta Mendoza Cacho, la Universidad Nacional Federico Villareal hace lo propio a los médicos cirujanos: Jessica Alvina Huatay Laván, Jesús Max Antonio Lamberto, Edward Jimmy Vilca Maquera y la Universidad Peruana Cayetano Heredia otorga Credenciales de Ingreso a los médicos cirujanos: Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa y César Antonio Zambrano Enríquez;

Que, con Resolución Directoral N° 114-2015-H-SJCH/P, se amplía destaque por Capacitación en Residentado Médico en la Especialidad de Medicina de Rehabilitación, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, a doña CAROLINA PALMIRA MUÑOZ AROTUMA, Médico I, Nivel-2, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 415-2015-GR-CAJ/P, autoriza la renovación de destaque, por motivos de estudios de Residentado Médico de Segunda Especialización, en la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, con efectividad del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, a la Médico Cirujano HANNY VIOLETA MENDOZA CACHO, servidora nombrada en el cargo de Médico I, Nivel-1, del Centro de Salud Simón Bolívar de la Red de Salud II Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cajamarca, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 353-2015-GR-CAJ/P, autoriza la renovación de destaque, por motivos de estudios de Residentado Médico de Segunda Especialización, en la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, con efectividad del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, a la Médico Cirujano JESSICA ALVINA HUATAY LAVAN, servidora nombrada en el cargo de Médico I, Nivel-1, del Centro de Salud Llapa de la Red de Salud VI San Miguel de la Dirección Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional Cajamarca, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



c. CAMPOS G.





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 247 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 02 de setiembre de 2015

Que, con Resolución Directoral N° 158-2015-DISA IV-LE-DG-RRHH/OAJ, se rectifica la Resolución Directoral N° 070-2015-DISA IV-LE-DG-OEGDRRHH/OAJ, en la que se autorizó el destaque por Residentado Médico, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2015, del servidor JESUS MAX ANTONIO LAMBERTO, Médico Cirujano I, Nivel-1, de la Dirección de Salud Lima Este, en la que DICE: "...Jesús Max Antonio Lamberto Rodríguez..." y DEBE DECIR: "...Jesús Max Antonio Lamberto...", para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



Que, con Resolución Directoral N° 059-2014-RSG-GRAU-APU, autoriza ampliar el destaque, por Residentado médico, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, del Médico Cirujano EDWARD JIMMY VILCA MAQUERA, servidor del Centro de Salud de Vilcabamba, Red de Salud Grau – Dirección Regional de Salud de Apurímac, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



Que, con Resolución Directoral N° 365-2015-DRSM-DG, autoriza la renovación de destaque, con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a don: TEODORO VICTORIANO CHUQUIMIA ARUQUIPA, Médico I, Nivel-3, del Centro de Salud Puquina, de la Micro Red de Salud Omate, Red de Moquegua, de la Dirección Regional de Salud Moquegua, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 128-2015-HAL/UGPH, autoriza la renovación de destaque al servidor CESAR ANTONIO ZAMBRANO ENRÍQUEZ, con el cargo de Médico I, Nivel-1, del Hospital Antonio Lorena de la Dirección Regional de Salud Cusco, con eficacia a partir del 01 de Enero hasta 31 de Diciembre 2015, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las Facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los Médicos Cirujanos Residentes solicitando renovación de contrato por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio 2015, en la modalidad de Plaza Cautiva para el Residentado Médico en el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, que a continuación se detalla:

Sede Docente Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

Residente de Segundo Año: Plaza Modalidad Cautiva

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	CHUQUIMIA ARUQUIPA, Teodoro Victoriano	29244479	29195	Medicina de Rehabilitación	2013	UPCH
2	HUATAY LAVAN, Jessica Alvina	40026199	42729	Medicina de Rehabilitación	2013	UNFV
3	MUÑOZ AROTUMA, Carolina Palmira	21565782	34640	Medicina de Rehabilitación	2013	UNMSM





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 242 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 02 de Setiembre de 2015

Residente de Primer Año: Plaza Modalidad Cautiva

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	ANTONIO LAMBERTO, Jesús Max	09907639	38736	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV
2	MENDOZA CACHO, Hanny Violeta	41578192	54144	Medicina de Rehabilitación	2014	UNMSM
3	VILCA MAQUERA, Edward Jimmy	40386742	46261	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV



Artículo 2º.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los Médicos Cirujanos Residentes solicitando renovación de contrato por el periodo de 01 de Enero al 14 de Octubre del 2015, en la modalidad de Plaza Cautiva para el Residentado Médico en el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, que a continuación se detalla:



Residente de Primer Año: Plaza Modalidad Cautiva

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	ZAMBRANO ENRIQUEZ, César Antonio	23990549	46354	Medicina de Rehabilitación	2014	UPCH

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MIR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 16706 / RNE 7393

JHMC/LMFU/EDAT/boh

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Of. Ejec. de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () LEGAJO
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesados



